



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cinco minutos del **cuatro de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el tres de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/058/2021-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio SF/SPFI/DI/DNC/00863/2024, signado por la Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el diverso TEEQ-SGA-AC-461/2024, signado por el Licenciado Rafael Hernández, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> el dos de abril, y registrados con folios 1045 y 1047, respectivamente, con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

a. Oficio SF/SPFI/DI/DNC/00863/2024, signado por la Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, en una foja útil con texto por un solo lado, y su anexo en una foja útil con texto por ambos lados más certificación, por el que se informa que el denunciado ha realizado el pago total de la multa que le fue impuesta.

b. Oficio TEEQ-SGA-AC-461/2024, signado por el Actuario del Tribunal Electoral en una foja útil con texto por un solo lado, y un anexo en dos fojas útiles con texto por ambos lados y su certificación, por el que informa, por el que notifica el auto del uno de abril, dictado en el expediente TEEQ-PES-42/2021.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Remisión al archivo.** Toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Tribunal Electoral.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>5</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.  
**CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCM



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS